

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artefactos de uso decorativo, fijos y/o empotrables, sin ventilación, que utilizan etanol.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PC N° 116/2 Proyecto de protocolo de análisis y/o ensayos de seguridad de producto de combustibles líquidos, artefactos de uso decorativo, fijos y/o empotrables, sin ventilación, que utilizan etanol. (8 páginas, español).
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para los artefactos de uso decorativo, fijos y/o empotrables, sin ventilación, que utilizan etanol, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma UL 1370 - 2011.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad.
8. Documentos pertinentes: UL 1370 - 2011
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación.

11 Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-827 5491
Fax: (+56)-2-380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Texto disponible en:

http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085508&_dad=portal&_schema=PORTAL